

Elecciones Generales 29N

Octubre de 2026

Las claves de H/Advisors

- Consideramos que la convocatoria electoral contribuirá a **superar la actual situación de bloqueo** político y parlamentario. La decisión de anticipar las elecciones permite trasladar la resolución de las actuales dificultades de gobernabilidad al electorado y abre la puerta a una reconfiguración de las mayorías parlamentarias. Con independencia del signo político del próximo Gobierno, estimamos que el nuevo ciclo político podría proporcionar una **mayor capacidad para impulsar una agenda** legislativa y reformista más consistente, así como aportar certidumbre al marco institucional.
- **Recomendamos no interrumpir la interlocución con el Gobierno y la Administración durante las próximas semanas.** Aunque la atención pública se desplazará progresivamente hacia la campaña electoral, el Ejecutivo mantiene plenamente sus competencias hasta la celebración de los comicios y conserva capacidad para adoptar decisiones regulatorias y administrativas relevantes. En consecuencia, las organizaciones deberían distinguir entre aquellos asuntos que siguen dependiendo de la acción gubernamental y aquellos que, por el contrario, han quedado condicionados por el proceso electoral, adaptando en consecuencia sus prioridades de actuación.
- Al mismo tiempo, **se abre una ventana especialmente relevante para intensificar la interlocución con los partidos políticos.** La elaboración de programas electorales, la definición de prioridades para la próxima legislatura y la configuración de posicionamientos políticos convierten las próximas semanas en un momento particularmente oportuno para trasladar propuestas y abrir espacios de diálogo con formaciones políticas, fundaciones y centros de pensamiento. En H/Advisors contamos con la experiencia, metodología y capacidad de análisis necesarias para acompañar a nuestros clientes en este proceso y ayudarles a posicionar eficazmente sus prioridades en el nuevo ciclo político.
- Resulta igualmente importante no perder de vista los planos **autonómico y europeo**. Una parte muy significativa de las decisiones con impacto económico y regulatorio continuará adoptándose en gobiernos y parlamentos autonómicos, así como en las instituciones de la Unión Europea, cuyos calendarios políticos y regulatorios no se ven alterados por la convocatoria electoral española. Mantener una visión integrada de estos tres niveles institucionales será clave durante los próximos meses.
- **Preparados para acompañar un nuevo ciclo político.** La convocatoria electoral abre distintos escenarios de configuración parlamentaria y de formación de gobierno, cada uno de ellos con implicaciones diferentes para la agenda política, regulatoria y legislativa. Desde H/Advisors seguiremos analizando los factores que condicionarán la gobernabilidad de la próxima legislatura y la capacidad de impulsar reformas. La combinación de experiencia institucional, análisis estratégico y conocimiento del proceso de toma de decisiones nos permite **afrontar con confianza cualquiera de los escenarios** que puedan emerger tras las elecciones del 29 de noviembre, ofreciendo contexto, criterio y capacidad de anticipación en un entorno de elevada incertidumbre.

Hacia el 29N

El presidente del Gobierno español, Pedro Sánchez, ha anunciado este 5 de octubre la convocatoria de **Elecciones Generales para el próximo 29 de noviembre de 2026**, tras comunicar previamente su decisión al Rey. La medida ha sido aprobado en un Consejo de Ministros extraordinario convocado al efecto.

La convocatoria se ampara en el artículo 115 de la Constitución y se formalizará mediante la publicación en el BOE, el 6 de octubre, del correspondiente Real Decreto de disolución de las Cortes y convocatoria electoral. Su entrada en vigor marcará el inicio formal del proceso electoral que culminará con la constitución de las nuevas Cortes Generales y la formación del próximo Gobierno.

La convocatoria se produce en un contexto de creciente complejidad parlamentaria. Las dificultades para articular mayorías estables en torno a determinadas iniciativas legislativas de relevancia, entre ellas los recientes **decretos en materia de vivienda**, habían incrementado en los últimos meses la incertidumbre sobre la capacidad del Gobierno para desarrollar su agenda política hasta el final de la legislatura. La decisión de acudir a las urnas puede interpretarse, en este contexto, como una búsqueda de clarificación del escenario político e institucional.

Argumentos

Pedro Sánchez ha justificado la convocatoria electoral en la necesidad de “renovar y ampliar el apoyo de la gente” para poder continuar con las reformas pendientes y contar con una mayoría parlamentaria más amplia.

- Se ha referido a una legislatura marcada por una “coyuntura internacional muy difícil”, con tensiones comerciales, crisis energéticas y conflictos en Europa y Oriente Medio. Ha señalado las dificultades para alcanzar acuerdos en un Congreso que ha definido como “muy bronco”, en un contexto de bloqueo y elevada fragmentación parlamentaria.
- Ha reivindicado la gestión del Gobierno durante los últimos tres años y ha destacado los avances en crecimiento económico, empleo, políticas sociales, transición energética, vivienda y ejecución de los fondos europeos.
- Al mismo tiempo, ha reconocido que el Ejecutivo “ha cometido errores” y que “no hemos logrado hacer todo lo que nos habíamos propuesto”, señalando que siguen pendientes retos en materia de desigualdad, servicios públicos y acceso a la vivienda. En este contexto, ha afirmado que “para hacer más, necesitamos renovar y ampliar el apoyo de la gente” y ha defendido la necesidad de contar con “una mayoría mucho más amplia” para impulsar las reformas pendientes.
- Finalmente, ha presentado la convocatoria como una decisión sobre el futuro del país ante una etapa de “transformación” y “muchísima tensión”, señalando que ha llegado el momento de que los ciudadanos decidan “qué futuro queréis” y “qué papel queréis que España juegue”.

Qué supone

A nivel ejecutivo:

- **La convocatoria electoral no paraliza la actividad del Gobierno ni de la Administración.** Hasta la celebración de las elecciones, el Gobierno conserva plenamente sus competencias y puede seguir aprobando normas, adoptando decisiones regulatorias y desarrollando su agenda política e institucional. Asimismo, la actividad ordinaria de los ministerios y de la Administración General del Estado continuará con normalidad, manteniéndose los canales habituales de relación con los distintos actores económicos y sociales. No obstante, la disolución de las Cortes limita significativamente la capacidad de impulsar iniciativas que requieran tramitación parlamentaria ordinaria. En consecuencia, proyectos de ley y otras iniciativas legislativas pendientes decaerán o verán interrumpida su tramitación hasta la constitución de las nuevas Cámaras, desplazando el foco de la acción pública hacia la actividad regulatoria y ejecutiva del Gobierno
- **Tras las elecciones, eso sí, el Gobierno pasará a estar en funciones hasta la constitución de un nuevo Ejecutivo.** En ese periodo, su actuación quedará limitada al despacho ordinario de los asuntos públicos, con las restricciones previstas en la legislación vigente para los gobiernos en funciones. No obstante, la actividad administrativa continuará desarrollándose con normalidad y el proceso de definición de prioridades para la próxima legislatura previsiblemente intensificará la interacción entre instituciones, partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.

A nivel legislativo:

- **La convocatoria electoral supone la interrupción de la actividad legislativa ordinaria de las Cortes.** Con su disolución, decaen las iniciativas parlamentarias pendientes y la actividad de las Cámaras queda muy limitada. Esto afecta, entre otros, a proyectos y proposiciones de ley, proposiciones no de ley, mociones, interpelaciones, preguntas, solicitudes de comparecencia y otros procedimientos parlamentarios pendientes. Tampoco se celebran las sesiones ordinarias de control al Gobierno ni las reuniones ordinarias de las comisiones parlamentarias.
- **Las iniciativas que decaigan deberán volver a impulsarse en la nueva legislatura.** Una vez constituidas las nuevas Cortes, el futuro Gobierno o los grupos parlamentarios tendrán que presentar de nuevo aquellas iniciativas que quieran recuperar, iniciando nuevamente su tramitación parlamentaria.
- **No obstante, permanecerá constituida la Diputación Permanente del Congreso,** que garantizará la continuidad de las funciones parlamentarias esenciales durante el periodo de disolución. En particular, podrá pronunciarse sobre los reales decretos-leyes que apruebe el Gobierno mediante su convalidación o derogación y ejercer aquellas competencias que la Constitución reserva a la Cámara en situaciones excepcionales. Aunque no asumirá la tramitación ordinaria de proyectos o proposiciones de ley, este mecanismo permite mantener una capacidad limitada de respuesta institucional y preservar determinadas vías de actuación legislativa para iniciativas que el Ejecutivo considere urgentes o prioritarias.

Calendario y próximos pasos

El Real Decreto de disolución de las Cortes y convocatoria electoral en vigor ese mismo día de su publicación en el BOE. De acuerdo con el artículo 42 de la LOREG, las elecciones deben celebrarse 54 días después de la convocatoria, por lo que la jornada electoral tendrá lugar el 29 de noviembre. La constitución de las nuevas Cortes Generales deberá producirse antes del 24 de diciembre, previsiblemente el día antes, 23 de diciembre.

Una vez constituidas, se iniciará el procedimiento para la formación del Gobierno. Conforme al artículo 99 de la Constitución, el Rey celebrará una ronda de consultas con los representantes de los grupos políticos y propondrá un candidato a la Presidencia del Gobierno. En la primera votación será necesaria mayoría absoluta y, si no se alcanza, se celebrará una segunda 48 horas después, en la que bastará la mayoría simple.

Si transcurren dos meses desde la primera votación de investidura sin que ningún candidato haya obtenido la confianza del Congreso, se disolverán nuevamente ambas Cámaras y se convocarán nuevas elecciones.

